



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Legisladores Nacionales de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para el logro del pago a los docentes de Río Negro del primer semestre del Fondo Nacional de Incentivo docente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 214/2001